

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la prefectura y comandancia militar de San Juan del Río

14 December 1842

San Juan del Río, Querétaro

Content:

Acta de la prefectura y comandancia militar de San Juan del Río, 14 de diciembre de 1842

Excmo. Sr.:

Impuesto de la comunicación que V.E. se sirve dirigirme con el teniente coronel D. Pablo Gómez, y del manifiesto, acta y proclamas que de ella me acompaña, por la que se ha pronunciado la benemérita guarnición de esa capital secundando las ideas de la de S. Luis Potosí, reuní hoy a las cinco de esta tarde a los valientes defensores de esta villa y a multitud de vecinos principales, notables por su saber y su patriotismo, los que juntos con el M.I. ayuntamiento se constituyeron en junta, y dando lectura a los documentos mencionados, expresaron muy unánimes y con las mayores muestras de regocijo, ser conformes en un todo con los cuatro artículos que contiene la acta de esa guarnición.

Lo que tengo el honor de manifestar a V.E. para su satisfacción y como resultado de la invitación que se sirve V.E. hacerme en su citada nota, la que esperábamos con ansia como verá por la adjunta acta que tengo el honor de acompañarle, reiterándole con este motivo mis respetos y adhesión a su persona.

Dios y libertad, San Juan del Río, diciembre 14 de 1842.

Estevan Díaz y Torres. E. S. gobernador y comandante general de este departamento

Acta

En la villa de San Juan del Río a los catorce días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en junta pública a las cinco de la tarde los señores que abajo firman, con todos los que componen el M.I. ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. prefecto del distrito y comandante militar D. Estevan Díaz y Torres, se dio lectura a varios pliegos que contienen la acta de ratificación del plan de Tacubaya pronunciado por la guarnición de San Luis Potosí del día 9 del corriente, y secundada por la del departamento de Querétaro y empleados del 13 del mismo, por las que se ve estar adoptadas por la fuerza del mando del Excmo. Sr. general y gobernador del departamento de Jalisco D. Mariano Paredes de Arrillaga; en cuya atención enterada igualmente la junta de las comunicaciones oficiales y particulares del Excmo. Sr. gobernador y comandante general de este departamento D. Julián Juvera, dirigidas al Sr. prefecto del distrito, manifestó este en un discurso muy patético y enérgico que la necesidad imperiosa de salvar a la patria sacándola del abismo de males a que la habían precipitado unas instituciones mezquinas y una administración que veía con una criminal indiferencia y apatía, la suerte de la sociedad que le estaba encomendada y lo que había hecho la canonización, de la revolución comenzada en Guadalajara el memorable 8 de agosto de 1841, por la que se pidió que los buenos mexicanos que han sufrido una serie constante de desgracias, tuvieran un tiempo de calma y paz, llamando a un congreso extraordinario para constituirlo según sus exigencias y con arreglo a las luces del siglo, y que habiendo visto lo contrario, por que la representación nacional tan mal pérfidamente, ha correspondido al gran negocio que se le encomendara, desatendiendo los desengaños que produce el útil convencimiento de exterminar los

partidos que han sido las saetas, para el cruento martirio de la nación, y que en el proyecto de constitución que está disintiendo parece que su norte no es otro que consignar los gérmenes de la total destrucción de la patria para [ilegible] tinto del que merece, estaba por que se aprobara el desconocimiento de que habla la base primera del plan de San Luis, en atención a que la libertad de la nación reusa exponerse a caer en las mismas penalidades y sangrientos hechos que produjeron las constituciones de 1824 y 1836.

Habiendo concluido el Sr. prefecto de hablar, el Sr. cura párroco y Br. D. Domingo García tomaron la palabra y expresaron con discursos muy elocuentes y sensatos, lo conveniente que sería a la nación, el que el gobierno que hoy por fortuna la rige expulsase del santuario de las leyes a ese congreso sin fe, sin patriotismo, sin servicios, y adoptase en su lugar un estatuto que diese por resultado el aseguramiento de la existencia cierta y positiva de la nación, la prosperidad de los departamentos, y las garantías a que tienen derecho los buenos mexicanos; concluyendo con que era de necesidad absoluta como un derecho incontrovertible, que la junta se adhiriese al plan de la guarnición de San Luis Potosí y en todas sus partes a lo que ha secundado el Excmo. Sr. gobernador y comandante gral. de este departamento D. Julián Juvera. Y en este estado habiéndosele leído a un inmenso pueblo que rodeaba la sala capitular, expresaron unánimes con demostraciones muy entusiastas y desinteresadas, adherirse hasta exhalar el último suspiro por sostener el desconocimiento de un congreso criminal y lleno de facciosos. Y dirigiéndose a la iglesia se apoderó este con el mayor comedimiento, de las campanas y coheterías, y no cesó hasta después de cuatro horas, de solemnizar el justo pedido de las guarniciones que se han pronunciado generosamente por salvar a la patria. El ciudadano Gudiño manifestó las razones que con respecto a su opinión particular tenía para adherirse a solo el artículo tercero, y el Sr. juez de letras D. José María Juvera las suyas para salvar su voto como lo hizo en unión del Sr. alcalde primero. Y para constancia lo firmaron los demás concurrentes con lo que se concluyó el acto.

Coronel Estevan Díaz y Torres; alcalde segundo, Rafael Díaz y Torres; regidor Antonio López; íd. José María Miranda; íd. Antonio Alcántara; íd. Francisco Farfan; íd. Rafael Sánchez; cura párroco Ignacio Camacho; teniente Domingo García; comandante de batallón, Joaquín Espino Barros y Oliva; capitán Damián Aguirre; íd. José María Quintanar; teniente Camilo Romero; íd. Ramón Rubio; subteniente Ángel Díaz; íd. Guadalupe Burgos; alféreces Vicente Ríos; íd. José María Obregon; teniente del destacamento de caballería Antonio Vergara; retirados: teniente coronel Mariano Guasqui; capitán José Cotízales del Frade; administrador de tabacos Joaquín Espino Barros Quintanar; íd. de correos Juan Olvera; íd. de postas Mariano Valdés; por la multitud de pueblo contador de la aduana, coronel Francisco Suarez; Manuel Alvear; Manuel Cortés; Guadalupe Perrusquia; Antonio Ochoa; Tomas Andrade, Srio. interino.

Impreso por Escandón

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of San Luis Potosí of 9 December 1842.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=281>